



PROTOCOLO SOBRE POSTGRADOS COMPROMETIDOS CON LA PROFESIÓN

FECHA: 24 DE JUNIO DE 2020

El Consejo General de la Educación Física y Deportiva (Consejo COLEF) habilita en su apartado web sobre formación universitaria (<https://www.consejo-colef.es/formacion-universitaria>) un espacio como apoyo a las enseñanzas de postgrado (universitarias o propias) que realmente se comprometan con la profesión de la Educación Física y Deportiva. Se ofrecerá un listado al público de aquellos postgrados y enseñanzas no formales cuyo acceso cumpla con las normas profesionales y exista un claro compromiso con la Organización Colegial.

VENTAJAS

DIFUSIÓN:

Se ofrecerá información al público en la web del Consejo COLEF de ofertas formativas. El Consejo COLEF difundirá como noticia el acuerdo entre las instituciones.

VALIDACIÓN:

Se certificará la especialización y/o acreditación del Desarrollo Profesional Continuo de las personas colegiadas (DPC).

RECONOCIMIENTO Y DISTINCIÓN:

Se dispondrá/ se utilizará un sello distintivo como única acreditación reconocida por esta corporación de derecho público.

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL:

Se tendrá como referencia el Código Profesional de Conducta.

VENTAJA COMPETITIVA:

Se diferenciará como Entidad Comprometida del resto de sus competidores con un explícito compromiso con la Organización Colegial.

CALIDAD:

La formación cumple con los requisitos legales y profesionales garantizando una mejor preparación para actuar profesionalmente.

PERTENENCIA:

Se formará formar parte de la Comunidad formativa más prestigiosa en Educación Física y Deportiva.

VENTAJAS CORPORATIVAS:

La entidad formativa se beneficiará de descuentos en la compra de soportes publicitarios.



PROCEDIMIENTO

1. SOLICITUD

En el espacio web para la difusión de los postgrados comprometidos se integrará un apartado con el modelo de declaración responsable ([Anexo I](#)) y las instrucciones para su remisión una vez cumplimentada a gerencia@consejo-colef.es, con el asunto 'Solicitud Postgrado Comprometido'.

El solicitante deberá adjuntar la información completa de la oferta formativa, como enlace web, dossier o cualquier otra documentación que permita verificar el cumplimiento normativo legal y profesional.

2. TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

Una vez recibida la solicitud se procederá a la revisión de la documentación.

2.1. *Evaluación no favorable:*

En el caso de que tras la revisión se hayan detectado incoherencias con respecto a los requisitos para la obtención del aval como 'Postgrado comprometido con la profesión de la Educación Física y Deportiva', se hará llegar un informe motivado para proceder a la resolución de las incidencias.

2.2. *Evaluación favorable:*

En el caso de que se haya comprobado que el postgrado cumple con los requisitos para ser avalado como 'Postgrado comprometido con la profesión de la Educación Física y Deportiva', se hará llegar la resolución al solicitante, acompañado del certificado correspondiente, así como de los grafismos correspondientes que pueda utilizar en su publicidad de la enseñanza comprometida.

Los grafismos que identifiquen el aval por el Consejo COLEF de la enseñanza deben indicar un número único, precedido de las letras PC, que se corresponderá con el número correlativo de solicitud aprobada de Postgrado comprometido junto con la fecha de concesión.

La certificación tendrá carácter indefinido, siempre que no haya modificaciones, y será revisada anualmente. El Consejo COLEF podrá solicitar a la entidad formadora cualquier información relacionada con la enseñanza para una correcta reevaluación.



En el caso de que en las revisiones anuales se detecten incidencias, se solicitará la resolución de la incidencia en el plazo de 30 días naturales que, de no ser corregida en dicho plazo, será motivo para que el Consejo COLEF derogue el aval, lo deje sin efectos, notificándose a la entidad formadora y solicitando la retirada de cualquier identificación gráfica de aval.

3. DIFUSIÓN

Las enseñanzas de postgrado certificadas y avaladas como comprometidas con la profesión se listarán en un espacio web visible del Consejo COLEF. Además, se publicará una noticia sobre el acuerdo entre las instituciones.

Este espacio tendrá una frecuencia de difusión en las redes sociales del Consejo COLEF (Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn) de una publicación cada 4-6 semanas, bajo el *hashtag* #PostgradosComprometidosEFD. Todos los Colegios Oficiales pertenecientes a la Organización Colegial de la Educación Física y Deportiva (COLEFs) recibirán con la misma periodicidad información de dicho espacio, señalando específicamente las nuevas incorporaciones al listado.

Si la entidad formadora deseara para su postgrado mayor presencia y relevancia, no dude en solicitar el dossier de cesión de espacio publicitario del Consejo COLEF.



Sello distintivo de reconocimiento.



ANEXO (descarga aquí):

DECLARACIÓN RESPONSABLE - POSTGRADO COMPROMETIDO CON LA PROFESIÓN

(Enviar cumplimentado a gerencia@consejo-colef.es)

D./Dña:	Lidia Brea Alejo
Con DNI:	05327681F
En calidad de representante lícito de la enseñanza denominada:	Universidad Europea de Madrid
De la enseñanza denominada:	Curso de Experto en Ejercicio Físico y Cáncer
Del Departamento:	Ciencias del Deporte
De la Facultad:	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Fisioterapia
De la Universidad:	Universidad Europea de Madrid
Ostentando el cargo de:	Directora del programa

DECLARA

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> La dirección de este programa se compromete al estricto cumplimiento de la legalidad y de las normas colegiales y <u>deontológicas</u> de la profesión de los/as educadores/as físico deportivos/as emanadas del Pleno del Consejo COLEF, máximo órgano representativo de la profesión. El programa formativo respeta las <u>competencias propias del título de grado</u> que da acceso a la profesión, evitando potenciales injerencias competenciales y realizando un uso adecuado de la modalidad no presencial. Se establece una información adecuada, y consensuada con la organización colegial, sobre salidas profesionales, criterios de acceso a esta formación, y acreditación de las competencias correspondientes a las atribuciones profesionales de los/as educadores/as físico deportivos/as. En toda información sobre el personal participante, se especificará, siempre que proceda, el número de colegiación de los/as educadores/as físico deportivos/as. Se cursará invitación al Consejo COLEF a la participación para exponer cuestiones sobre los Colegios | <ol style="list-style-type: none"> Profesionales y el desempeño responsable de la profesión. La entidad formadora evitará cualquier otra oferta formativa que vulnere los requisitos legales y profesionales, informará de cualquier modificación que afecte al programa formativo y colaborará en el control que realizará el Consejo COLEF para el correcto cumplimiento de estas disposiciones. Se hará una utilización responsable de los grafismos correspondientes de la formación comprometida en su publicidad y fomentará medidas para un acceso prioritario y con ventajas promocionales para las personas colegiadas. Está conforme para que el programa formativo tenga validez en el Desarrollo Profesional Continuo (DPC) de las personas colegiadas. Ofrece un descuento* de al menos un 10% para los/as educadores/as físico deportivos/as, debidamente colegiados/as, que se matriculen a su posgrado.
<i>(*)</i>: En los másteres oficiales públicos se tendrá en cuenta la imposibilidad para ofrecer descuentos, dado el previo establecimiento de precios públicos, siempre y cuando se justifique tal circunstancia. |
|--|---|

En Villaviciosa, a 11 de mayo de 2023

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo: